



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LA ACTUACIÓN DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES EN RELACIÓN CON EL INCENDIO
OCURRIDO EN EL RELLENO SANITARIO SANTA MARTA”
PERÍODO LEGISLATIVO 2014 – 2018
364ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA N° 1, CELEBRADA EL MARTES 5 DE ABRIL DE 2016, DE 15.08 a 15.20 HORAS.

SUMARIO: En conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento de la Corporación, se convocó a esta sesión con el objeto de: 1) constituir la comisión; 2) elegir de su seno, por mayoría de votos, un Presidente; 3) fijar días y horas para sus sesiones ordinarias; 4) adoptar los demás acuerdos inherentes al desempeño de su cometido.

I.- PRESIDENCIA

Primeramente, presidió la sesión en calidad de Presidenta provisional, la diputada doña **Denise Pascal Allende**. Posteriormente, en virtud de la elección del Presidente de la instancia, presidió la sesión el diputado señor **Leonardo Soto Ferrada**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor **Juan Carlos Herrera Infante**, como abogada ayudante la señora **Carolina Aqueveque Lopehandía**, y como Secretaria Ejecutiva doña **Marcela Requena Letelier**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados (as) integrantes de la Comisión, señores (as) **Marcela Hernando Pérez, Denise Pascal Allende, Leopoldo Pérez Lahsen, Jaime Pilowsky Greene, Gabriel Silber Romo y Leonardo Soto Ferrada**.

III.- CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 12.363 del Secretario General de la Corporación comunicando que, en sesión del 1 de marzo de 2016, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52 N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, la Cámara de Diputados ha prestado su aprobación a la solicitud de 63 diputadas y diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora “de la actuación de los organismos públicos competentes en relación con el incendio ocurrido en el relleno sanitario Santa Marta”. La Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional.

2.- Oficio N° 12.423 del Secretario General de la Corporación, informando que la Cámara de Diputados acordó integrar la “Comisión Especial Investigadora de la actuación de los organismos públicos competentes en relación con el incendio ocurrido en el relleno sanitario Santa Marta”, con los siguientes señores (as) diputados (as): Sr. Jaime Bellolio, Sra. Karol Cariola, Sr. Juan Antonio Coloma, Sr. Ramón Farías, Sr. Gonzalo Fuenzalida, Sra. Marcela Hernando, Sr. Joaquín Lavín,

Sra. Denise Pascal, Sr. Leopoldo Pérez, Sr. Jaime Pilowsky, Sra. Karla Rubilar, Sr. Gabriel Silber y Sr. Leonardo Soto.

IV.- ORDEN DEL DÍA

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento de la Corporación, se convocó a esta sesión con el objeto de: 1) constituir la comisión; 2) elegir de su seno, por mayoría de votos, un Presidente; 3) fijar días y horas para sus sesiones ordinarias; 4) adoptar los demás acuerdos inherentes al desempeño de su cometido.

La comisión procedió a constituirse y a tomar conocimiento de su composición.

Por **unanimidad de los diputados presentes** en la sesión, resultó electo como Presidente de la instancia el diputado señor Leonardo Soto Ferrada.

En su primera intervención, el **diputado Soto (Presidente)** aclaró que, no obstante el título de esta comisión especial investigadora, ella se ha constituido no solo para investigar los hechos vinculados al reciente incendio ocurrido en el relleno sanitario Santa Marta, sino que en efecto, a la luz del mandato aprobado, también es parte de su objeto el *“investigar las actuaciones de la Superintendencia del Medio Ambiente, la Secretaría Ministerial de Salud respectiva, el Servicio de Salud Metropolitano, y todos aquellos órganos responsables de la autorización de funcionamiento y fiscalización del referido relleno sanitario, así como también, otros rellenos sanitarios en actual funcionamiento en la región Metropolitana”*.

Respecto de los días y horas para sesionar ordinariamente, los **diputados presentes en la sala** indicaron su disponibilidad, generando mayor consenso las alternativas de los días lunes en la mañana (en la sede del Congreso en Santiago) o los días jueves en la mañana o en la tarde. Sin embargo, finalmente no se adoptó un acuerdo en concreto, facultándose al Presidente para proponer a la comisión, a la luz de lo debatido, un día y horario de funcionamiento.

Respecto de las autoridades y personas que serán invitadas y/o citadas a la comisión, el **diputado Soto (Presidente)** propuso a los diputados formular o sugerir desde ya dichos nombres.

Finalmente, para efectos de apoyar la labor de la Secretaría, se acordó solicitar la concurrencia de taquígrafos durante el desarrollo de las sesiones de la comisión.

V.- ACUERDOS¹

1.- Elegir como Presidente de la Comisión, por unanimidad, al diputado señor Leonardo Soto Ferrada.

2.- Facultar al Presidente de la Comisión para proponer al resto de sus miembros, el día y horario de funcionamiento de la misma. En tanto no exista una decisión al respecto, la próxima sesión se realizará el próximo martes 12 de abril, a las 15.00 horas.

¹ Los oficios despachados por acuerdo de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/trabajamos/comision_oficios.aspx?prmID=1140

3.- Que los diputados formulen, a partir de la presente sesión, sus propuestas respecto de aquellas personas o autoridades que desean sean invitadas o citadas a las sesiones de comisión, a efectos de que proporcionen antecedentes en relación a las materias de su competencia.

4.- Oficiar al Jefe de la Redacción de Sesiones de la Corporación, con objeto de solicitar se sirva disponer la concurrencia de taquígrafos a fin de tomar las versiones in extenso de las sesiones de la comisión, cuyo día y hora será comunicado oportunamente (Oficio N° 002, del 5 de abril de 2016).

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.



JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión